

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año	400 pesetas
Semestre	200 —
Trimestre	100 —
Número corriente	5 —
Número atrasado	7 —

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.—(Artículo 1.º del Código Civil.)
La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Administración del
BOLETIN OFICIAL
(Palacio Provincial)
Administrador del BOLETIN OFICIAL
Suscripciones y anuncios se servirán
previo pago.

Número 138

Sábado 17 de junio de 1972

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Transportes Terrestres

1.ª Jefatura de Construcción de Ferrocarriles

EXPROPIACIONES

Término municipal de Valladolid

GRUPO F

A los efectos de los artículos 48 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y 49 del Reglamento para su aplicación, se anuncia al público que el próximo día 27 de junio de 1972, a las doce y media de la mañana, en el Ayuntamiento de Valladolid, tendrá lugar el pago de la finca n.º 1, expropiada en término municipal de Valladolid, con motivo de las obras de la Estación de Autobuses de Valladolid.

El propietario interesado o su representante con poder suficiente deberá presentarse en dicho local a la hora señalada, para percibir la cantidad que le corresponda, presentando a su vez una certificación del Registro de la Propiedad, en la que se haga constar, *titulación de la finca, descripción de la misma y estar libre de cargas.*

Madrid, 12 de junio de 1972.—El ingeniero jefe (ilegible).

2.520—2.170

ADMINISTRACION PROVINCIAL

DIPUTACION PROVINCIAL

ANUNCIO

La Excm. Diputación Provincial, en sesión del día 8 de mayo de 1972, ha acordado tomar en consideración el proyecto de pavimentación del camino de acceso a la zona posterior del nuevo Hospital Psiquiátrico de Valladolid.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 288 de la vigente Ley de Régimen Local, durante el plazo de quince días, a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, dicho proyecto se haya expuesto al público durante las horas de oficina, en el Negociado de Fomento de esta Diputación.

Terminado el plazo de exposición, y dentro de los quince días siguientes, podrán formularse las reclamaciones que se estimen oportunas.

Asimismo se hace público que esta Excm. Diputación Provincial, en sesión del día 12 de junio de 1972, aprobó el pliego de condiciones generales administrativas para la contratación de la obra y por el que ha de regirse la contratación de la señalada anteriormente. Dicho pliego se encuentra expuesto al público en las oficinas indicadas, durante el plazo

de ocho días, a contar del siguiente a la publicación de este anuncio, pudiéndose presentar reclamaciones contra el mismo en el plazo citado de ocho días, a tenor de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

De igual modo, y cumpliendo lo dispuesto en el citado artículo 24, el pliego de condiciones facultativas del proyecto a que hace referencia este anuncio, se encuentra expuesto al público en el plazo de ocho días, horas y oficinas ya indicadas, durante el cual se podrán formular las reclamaciones que se estimen oportunas.

Valladolid, 14 de junio de 1972.
El presidente, José Luis Mosquera Pérez.

2.538

DELEGACION DE HACIENDA

Administración de Impuestos Inmobiliarios

Nuevo régimen de exacción de la Contribución Territorial Urbana

EDICTO

Se hace saber, para conocimiento de todos los contribuyentes afectados, en cumplimiento del artículo 25-2 del Texto Refundido de la Contribución Territorial Urbana y Norma 26.ª de la Orden Ministerial de 24 de febrero de 1966:

1.º Que por la Administración se ha procedido a la asignación del valor

y rentas catastrales, líquidos imponibles y bases liquidables de cada una de las fincas urbanas incluidas en los términos municipales de Cubillas de Santa Marta, Quintanilla de Onésimo y San Martín de Valvení, habiéndose utilizado para su asignación los tipos de valoración e índices correctores aprobados por la Junta Mixta de representantes de los Contribuyentes y de la Administración.

2.º Que dichos valores y bases han sido aprobados por la Administración y se detallan en la relación de fincas que se expone en el tablón de anuncios de la Delegación de Hacienda en Valladolid durante el período reglamentario y que para mejor conocimiento y comodidad de los contribuyentes están a su disposición en el mostrador de la Sección de Territorial de esta Administración (planta baja).

3.º Que en observancia de las normas legales vigentes, los valores aprobados por la Administración se notificarán posteriormente en forma individual a los interesados, pudiendo éstos interponer los siguientes recursos:

a) Ante el Jurado Territorial Tributario, en el plazo de quince días, por indebida aplicación de las normas, tipos valorativos e índices aprobados por la Junta.

b) Ante el Jurado Territorial Tributario, en el plazo de quince días, por agravio comparativo.

c) Ante la Administración de Impuestos Inmobiliarios en reposición en el plazo de ocho días, por infracciones de derecho.

d) Ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en el plazo de quince días, por los mismos motivos del recurso de reposición.

e) Ante la Administración de Impuestos Inmobiliarios, en el plazo de cinco años, por manifiesto error de hecho, material o aritmético.

Todos los plazos anteriores lo son en días hábiles, computándose desde el siguiente al de la notificación individual.

En Valladolid, a trece de junio de mil novecientos setenta y dos.—El

administrador de Impuestos Inmobiliarios, Manuel Martín González.-Visto bueno: El delegado de Hacienda, J. Carrillo.

2.537

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Valladolid

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto de la Presidencia del Gobierno de 27 de junio de 1968, se hace público que el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición para la provisión de seis plazas de bomberos de este Excelentísimo Ayuntamiento, cuya convocatoria ha sido publicada en el "Boletín Oficial" de la provincia, de 8 de febrero del año actual, quedará constituido en la siguiente forma.

Presidente: Ilustrísimo señor alcalde o capitular en quien delegue.

Vocales: Don Pedro Cartujo Estébanez, en representación del Profesorado Oficial del Estado, y como suplente don Vicente Pérez Villar.

Don Manuel Arranz María, en representación de la Dirección General de Administración Local.

Don Isaías Paredes Sanz, arquitecto municipal jefe y director del Servicio de Incendios.

Don José Antonio Bravo González, ingeniero industrial.

Secretario: Don César Rodríguez Almaraz, secretario general accidental, o funcionario en quien delegue.

Valladolid, 5 de junio de 1972.—El alcalde, Antolín de Santiago y Juárez.

2.447—2.171

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto de la Presidencia del Gobierno de 27 de junio de 1968, se hace público que el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición para la provisión de cuatro plazas de mecánicos-conductores del Servicio de Incendios, cuya convocatoria ha sido publicada en el "Boletín Oficial" de la provincia de

28 de febrero del año actual, quedará constituido en la siguiente forma:

Presidente: Ilustrísimo señor alcalde o capitular en quien delegue.

Vocales: Don Pedro Cartujo Estébanez, en representación del Profesorado Oficial del Estado, y como suplente don Vicente Pérez Villar.

Don Manuel Arranz María, en representación de la Dirección General de Administración Local.

Don Isaías Paredes Sanz, arquitecto municipal jefe y director del Servicio de Incendios.

Don José Antonio Bravo González, ingeniero industrial.

Secretario: Don César Rodríguez Almaraz, secretario general accidental, o funcionario en quien delegue.

Valladolid, 5 de junio de 1972.—El alcalde, Antolín de Santiago y Juárez.

2.447—2.172

Resolución del Ayuntamiento de Valladolid, por la que se anuncia concurso para contratar la instalación de alumbrado público en las calles Madre de Dios y Amor de Dios.

Objeto: Concurso de adquisición y montaje de los elementos necesarios para instalación de alumbrado público en las calles Madre de Dios y Amor de Dios.

Tipo: 1.297.449,17 pesetas.

Plazo de ejecución: Tres meses.

Garantía provisional: 44.217 pesetas, la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

MODELO DE PROPOSICION

Don ... (en representación de ...), vecino de ..., con domicilio en ..., se compromete a efectuar la adquisición y montaje de los elementos necesarios para instalación de alumbrado público en las calles Madre de Dios y Amor de Dios, conforme a los pliegos de condiciones aprobados y demás documentación, que declara conocer y acepta íntegramente, en la cantidad de (en letra) pesetas.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en

materia laboral, en especial previsión y seguridad social.

(Fecha y firma del licitador).

Expediente: Puede examinarse en el Negociado Quinto, Compras, de la Secretaría General, hasta las trece horas, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Apertura: Tendrá lugar en una de las Salas de la Casa Consistorial, a las doce horas del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación.

Valladolid, 30 de mayo de 1972.
El alcalde, Antolín de Santiago y Juárez.

2.423—2.173

Resolución del Ayuntamiento de Valladolid, por la que se anuncia concurso para contratar la instalación de alumbrado público en las calles Puente la Reina y Angel García.

Objeto: Concurso de adquisición y montaje de los elementos necesarios para instalación de alumbrado público en las calles Puente la Reina y Angel García.

Tipo: 834.172,39 pesetas.

Plazo de ejecución: Tres meses.

Garantía provisional: 28.428 pesetas, la definitiva se señalará conforme determina el art. 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

MODELO DE PROPOSICION

Don (en representación de), vecino de ..., con domicilio en ..., se comprometo a efectuar la adquisición y montaje de los elementos necesarios para instalación de alumbrado público en las calles Puente la Reina y Angel García, conforme a los pliegos de condiciones aprobados y demás documentación, que declara conocer y acepta íntegramente, en la cantidad de (en letra pesetas).

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social.

(Fecha y firma del licitador).

Expediente: Puede examinarse en el Negociado Quinto, Compras, de la Secretaría General, hasta las trece horas, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Apertura: Tendrá lugar en una de las Salas de la Casa Consistorial, a las doce horas del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación.

Valladolid, 30 de mayo de 1972.
El alcalde, Antolín de Santiago y Juárez.

2.422—2.174

ANUNCIOS

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 29 de mayo último, acordó aprobar, inicialmente, el Plan Parcial de Ordenación de los alrededores de la Iglesia de Nuestra Señora de la Antigua, que comprende la zona delimitada por las calles de las Angustias, Esgueva, Juan Mambrilla y Duque de Lerma, Plaza de la Universidad, calles Arzobispo Gandasegui y Echegaray y las interiores de Magaña y Solanilla.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo ser examinado el proyecto, en la Oficialía Mayor de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes, durante el cual se podrán formular, por escrito, las reclamaciones que se consideren oportunas sobre cualquiera de sus extremos.

Valladolid, 5 de junio de 1972.—El alcalde, Antolín de Santiago y Juárez.

2.430—2.175

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 29 de mayo último, acordó aprobar, inicialmente, el proyecto de reforma interior de supresión de la calle proyectada en el Plan de Ordenación entre las de Embajadores y Arca Real, formando como manzana única las números 377 y 381 del referido Plan.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo ser exa-

minado el proyecto, en la Oficialía Mayor de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes, durante el cual se podrá formular, por escrito, las reclamaciones que se consideren oportunas sobre cualquiera de los extremos del proyecto.

Valladolid, 5 de junio de 1972.—
El alcalde, Antolín de Santiago y Juárez.

2.433—2.176

Construcción Galerías Alimentación

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de mayo pasado, acordó contratar, mediante subasta pública, las obras de construcción de Galerías de Alimentación en la Rondilla de Santa Teresa, de esta ciudad, aprobando, asimismo, el correspondiente proyecto y los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas.

Lo que se hace público para general conocimiento, a fin de que, en el plazo de ocho días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan presentarse, contra dicho acuerdo, las reclamaciones que se estimen pertinentes, advirtiéndose que una vez transcurrido dicho plazo no se admitirá ninguna de las que se formulen.

Valladolid, 3 de junio de 1972.—El alcalde, Antolín de Santiago y Juárez.

2.431—2.177

Construcción Galerías Alimentación

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de mayo pasado, acordó contratar, mediante subasta pública, las obras de construcción de Galerías de Alimentación en la calle de López Gómez, de esta ciudad, aprobando, asimismo, el correspondiente proyecto y pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas.

Lo que se hace público para general conocimiento, a fin de que, en el plazo de ocho días hábiles, contados

desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan presentarse, contra dicho acuerdo, las reclamaciones que se estimen pertinentes, advirtiéndose que una vez transcurrido dicho plazo no se admitirá ninguna de las que se formulen.

Valladolid, 3 de junio de 1972.—El alcalde, Antolín de Santiago y Juárez.

2.432—2.178

Nuevas actividades

Habiendo presentado don Pedro Pérez Fernández, solicitud de licencia para apertura de un taller y depósito de escayola, sin maquinaria accionada por motor, en Veinte Metros, 31; por la presente se hace saber que quienes se consideren afectados de algún modo por la «actividad» que se pretende establecer, pueden hacer las observaciones pertinentes, por escrito, a este Ayuntamiento, en el término de diez días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio.

La documentación presentada correspondiente a dicha petición, puede examinarse en días hábiles y horas de oficina, durante el plazo señalado, en el Negociado 5.º de la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 30, número 2, letra a), del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961.

Valladolid, 20 de mayo de 1972. El alcalde, Antolín de Santiago y Juárez.

2.256—2.179

Nuevas actividades

Habiendo presentado don Antonio Matesanz Izquierdo, solicitud de licencia para instalar un establecimiento de elaboración de ambientadores líquidos de aire, sin maquinaria accionada por energía ni motor, en General Franco, 9, entrada por Perú, 11, patio; por la presente se hace sa-

ber que quienes se consideren afectados de algún modo por la «actividad» que se pretende establecer, pueden hacer las observaciones pertinentes, por escrito, a este Ayuntamiento, en el término de diez días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio.

La documentación presentada correspondiente a dicha petición, puede examinarse en días hábiles y en horas de oficina, durante el plazo señalado, en el Negociado 5.º de la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 30, número 2, letra a), del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961.

Valladolid, 29 de mayo de 1972. El alcalde, Antolín de Santiago y Juárez.

2.373—2.180

ALAEJOS

Acordada por este Ayuntamiento la imposición de contribuciones especiales, de conformidad con la vigente Ley de Régimen Local, para la realización de las obras de pavimentación y aceras de las calles de Lucas Martín (desde la terminación del pavimento anterior hasta la calle de Caídos por España), Caídos por España, General Mola, Zabacos (desde General Mola a Casita), Zabacos (Teatro), Ronda del Castillo (desde Calvo Sotelo a esquina Cuartel), Tejares, Ramón y Cajal, Queipo de Llano (desde Plaza a tramo izquierdo a enlazar con calle de Ramón y Cajal y Casita), queda expuesto al público el expediente, en esta Secretaría, al objeto de que pueda ser examinado, durante el plazo de quince días, y formuladas, durante los ocho siguientes, las reclamaciones que estimen oportunas, de conformidad a lo preceptuado en los artículos 30 y 38 del Reglamento de Haciendas Locales.

Alaejos, 27 de mayo de 1972.—El alcalde, Manuel Mangas.

2.348—2.181

CARPIO

Rendidas las cuentas municipales del presupuesto ordinario, las de Administración del Patrimonio y la de valores independientes y auxiliares del ejercicio de 1971, se hallan expuestas al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante los cuales y ocho días más podrán presentarse los reparos y reclamaciones que estimen oportunas, contra las mismas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local.

Carpio, 12 de junio de 1972.—El alcalde, Angel Jiménez.

2.502—2.182

CASTRILLO TEJERIEGO

Aprobado por el Ayuntamiento expediente de suplementos de crédito número 1 de 1972, al presupuesto ordinario en vigor, queda expuesto al público, en Secretaría, a efectos de examen y reclamaciones, por término de quince días hábiles.

Castrillo Tejeriego, 12 de junio de 1972.—El alcalde, Ciro Prieto.

2.494—2.183

GERIA

Rendidas las cuentas municipales del presupuesto ordinario, las de Administración del Patrimonio y de valores independientes y auxiliares del presupuesto, con relación al ejercicio de 1971, se hallan expuestas al público, en la Secretaría, por espacio de quince días, para que, durante dicho plazo y ocho días más, puedan formularse, contra las mismas, las observaciones y reclamaciones que se estimen pertinentes, de conformidad con lo que determina el artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local.

Geria, 2 de junio de 1972.—El alcalde, Alejandro Casado.

2.394—2.184

LAGUNA DE DUERO

Habiendo sido solicitada por don Félix Merino Llorente, como remanente del fruto albar del monte de

Solafuente y Valles, de los Propios de esta villa, la devolución de la fianza constituida para responder de la misma, en la campaña 1971-72, se hace saber que todos que se consideren con algún derecho sobre el aprovechamiento referenciado, puede hacer las reclamaciones que estimen pertinentes, en el plazo de ocho días, transcurridos los cuales será devuelta la cantidad reclamada.

Laguna de Duero, 7 de junio de 1972.—El alcalde, Pedro González.

2.477—2.185

LAGUNA DE DUERO

Por este Ayuntamiento se está tramitando expediente de anulación de créditos y débitos, conforme al artículo 796 de la Ley de Régimen Local y el 292 y siguientes del Reglamento de las Haciendas Locales y las normas dictadas por la Dirección General de Administración Local, respecto a la liquidación del presupuesto municipal ordinario de 1971; lo que se hace público por medio del presente edicto, a fin de que puedan examinarle cuantas personas deseen y presenten las reclamaciones que estimen convenientes a su derecho, durante el plazo de quince días, contados desde el siguiente en que aparezca publicado el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Laguna de Duero, 3 de junio de 1972.—El alcalde, Pedro González.

2.450—2.186

LOMOVIEJO

En la Secretaría de este Ayuntamiento, se hallan expuestos al público, por espacio de diez días hábiles, los padrones de los arbitrios municipales sobre riqueza rústica y urbana, formados para 1972, a efectos de reclamaciones.

Lomoviejo, 10 de junio de 1972.—El alcalde, José M.^a Marcos.

2.507—2.187

MARZALES

Rendidas las cuentas de presupuesto y de administración del patrimonio correspondientes al ejercicio de 1971,

se hallan expuestas al público, en la Secretaría, por el plazo de quince días, durante el cual y los ocho días siguientes, podrán formularse contra las mismas las reclamaciones y observaciones que se juzguen pertinentes, según dispone el artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

Marzales, 6 de junio de 1972.—El alcalde, Fernando Salgado.

2.448—2.188

MAYORGA

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por espacio de quince días hábiles, se hallan de manifiesto las ordenanzas, tarifas y expedientes sobre Cementerio, alcantarillado y registro y matrícula de perros, lo que, con arreglo a la vigente Ley de Régimen Local y sus Reglamentos, se tienen expuestas al objeto de oír reclamaciones.

Mayorga, 6 de junio de 1972.—El alcalde, A. Pérez.

2.441—2.189

MEDINA DEL CAMPO

Conforme a lo dispuesto en el artículo 6 del Reglamento de Oposiciones y Concursos de 27 de junio de 1968, se hace pública la designación del Tribunal que ha de juzgar las pruebas del concurso oposición anunciado por este Ayuntamiento para proveer, en propiedad, cuatro plazas del Servicio de Limpieza y recogida viaria de basuras y una de ayudante del Cementerio municipal.

El Tribunal estará constituido por los siguientes miembros:

Presidente: Ilustrísimo señor don Ignacio Sánchez López, alcalde-presidente del Excmo. Ayuntamiento.

Vocales: Ilustrísimo señor don Manuel Arranz María, representante de la Dirección General de Administración Local.

Don Andrés-Avelino Lara Pedrero, como titular, y don Licinio García García, como suplente, en representación del Profesorado Oficial del Estado.

Don Jesús Curiel Lorente, como titular, y don Francisco Alvarado

Rus, como suplente, como técnicos municipales.

Secretario: El titular del Ayuntamiento don José Conejo Calatrava, y como suplente don Manuel Pino Hernández, jefe de Negociado de la Escala Técnico Administrativa.

Durante el plazo de quince días se admitirán reclamaciones.

Medina del Campo, 7 de junio de 1972.—El alcalde, Ignacio Sánchez López.

2.464—2.190

MEDINA DE RIOSECO

Rendidas las cuentas municipales del presupuesto ordinario, las de Administración del Patrimonio y las de valores independientes y auxiliares, correspondientes al ejercicio de 1971, se hallan de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante los cuales y ocho días más, podrán ser examinadas y presentarse los reparos y reclamaciones que estimen oportunas, contra las mismas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local.

Medina de Río seco, 8 de junio de 1972.—El alcalde, Manuel Fuentes Hernández.

2.498—2.191

MELGAR DE ABAJO

Las cuentas justificadas del presupuesto extraordinario número 1-1963, sobre la pavimentación de la Plaza El Salvador y construcción de aceras en la calle de San Juan, quedan de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, durante los cuales y ocho días más, se admiten los reparos y observaciones que se formulen por escrito.

Melgar de Abajo, 9 de junio de 1972.—El alcalde, Lucio Rodríguez.

2.504—2.192

MELGAR DE ABAJO

Las cuentas justificadas del presupuesto extraordinario número 2-1963, sobre ampliación y reconstrucción del

Cementerio municipal, quedan de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días, durante los cuales y ocho días más, se admitirán los reparos y observaciones que se formulen por escrito.

Melgar de Abajo, 9 de junio de 1972.—El alcalde, Lucio Rodríguez.

2.506—2.193

MELGAR DE ABAJO

Las cuentas justificadas del presupuesto extraordinario número 1-1962, sobre instalación del servicio telefónico, quedan de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, durante los cuales y ocho días más, se admiten los reparos y observaciones que se formulen por escrito.

Melgar de Abajo, 9 de junio de 1972.—El alcalde, Lucio Rodríguez.

2.505—2.194

MELGAR DE ARRIBA

A los diez días hábiles, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, y a las trece horas del mismo, tendrá lugar, en la Casa Consistorial, la subasta de 70 árboles de chopo, propiedad de este Ayuntamiento, bajo el tipo de tasación de 34.500 pesetas.

Las proposiciones se admitirán hasta las trece horas del último día anterior al de la subasta.

Regirán las mismas condiciones que para la primera.

Melgar de Arriba, 12 de junio de 1972.—El alcalde, Tomás Fernández.

2.503—2.195

MORALEJA DE LAS PANADERAS

Formulada propuesta de prescripción de créditos y débitos de este Ayuntamiento, por medio del presente edicto se hace pública la relación de los mismos, a fin de que puedan examinarla cuantas personas lo deseen y quienes se consideren perjudicados formulen las reclamaciones que se estimen convenientes a su derecho

durante el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguientes al de su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia.

RELACION QUE SE CITA

Número de la relación de resultados, año a que corresponde, nombre y apellidos del deudor o acreedor, importe y concepto del crédito o débito

CREDITOS

8,301, Diputación Provincial, arbitrio sobre urbana, año 1969, 35 pesetas.

8,302, Delegación de Hacienda, intereses Lámina de propios, año 1969, 596 pesetas.

8,303, Diputación Provincial, arbitrio sobre urbana, año 1968, 2.74 pesetas.

8,304, Diputación Provincial, arbitrio sobre rústica, año 1968, 889,30 pesetas.

8,305, Delegación de Hacienda, intereses Lámina de propios, año 1968, 596 pesetas.

8,306, Delegación de Hacienda, intereses Lámina de propios, año 1967, 595 pesetas.

8,307, Diputación Provincial, arbitrio sobre urbana, año 1966, 664,67 pesetas.

8,308, Diputación Provincial, arbitrio sobre rústica, año 1966, 2.611,14 pesetas.

8,309, Delegación de Hacienda, intereses Lámina de propios, año 1966, 1.192 pesetas.

8,310, Diputación Provincial, arbitrio sobre urbana, año 1965, 135 pesetas.

8,311, Diputación Provincial, arbitrio sobre rústica, año 1965, 230 pesetas.

8,312, Delegación de Hacienda, intereses Lámina de propios, año 1965, 596 pesetas.

8,313, Diputación Provincial, arbitrio riqueza provincial, año 1964, 3.452,82 pesetas.

8,314, Delegación de Hacienda, intereses Lámina de propios, año 1964, 1.192 pesetas.

Total: 12.788,90 pesetas.

DEBITOS

8,1101, Mutualidad de Administración Local, cuota complementaria, año 1970, 420 pesetas.

8,1102, Editorial Gráficas San Fernando, material de oficina, año 1970, 448 pesetas.

8,2101, Instituto Estudios Administración Local, cuota de aportación, año 1969, 200 pesetas.

8,2102, depositario don Fernando Nieto, quebranto de moneda, año 1968, 65 pesetas.

8,2103, Diputación Provincial, premio cobranza recursos, año 1968, 75.33 pesetas.

8,2104, Instituto Estudios Administración Local, cuota de aportación, año 1968, 300 pesetas.

8,2105, depositario don Fernando Nieto, quebranto moneda, año 1967, 65 pesetas.

8,2106, Diputación Provincial, premio cobranza recursos, año 1967, 25 pesetas.

8,2107, depositario don Fernando Nieto, quebranto moneda, año 1966, 59 pesetas.

8,2108, Diputación Provincial, premio cobranza recursos, año 1966, 49,70 pesetas.

8,2109, ignorado, por Corporaciones Locales, año 1965, 380 pesetas.

8,2110, secretario don Jesús Salgado, sueldo, quinquenios e intervención, año 1964, 0,21 pesetas.

8,2111, depositario don Fernando Nieto, quebranto moneda año 1964, 56,65 pesetas.

8,2112, Mutualidad de Administración Local, cuotas Corporación año 1964, 1.449,36 pesetas.

8,2113, el Estado, descuento 20 por 100 intereses Lámina año 1964, 596 pesetas.

8,2114, el Estado, por contribución rústica año 1964, 2,15 pesetas.

8,2115, Diputación Provincial, premio cobranza recursos año 1964, 10 pesetas.

Total, 4.877,55 pesetas.

Moraleja de las Panaderas, 30 de mayo de 1972.—El alcalde, José González.

2.376—2.196

OLMEDO

A las trece horas del primer día hábil, una vez transcurridos diez, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, tendrá lugar, en esta Casa Consistorial, la subasta del aprovechamiento de aguas sobrantes de "La Arroyada", durante un período de cinco años, fijándose el tipo de licitación en 125.000 pesetas, cuyo pago se fraccionará en cinco anualidades iguales. Las proposiciones, reintegradas con póliza del Estado de 3 pesetas, más otras 15 en pólizas de la Mutualidad de Administración Local, se presentarán, en la Secretaría municipal, desde las doce a las trece horas de todos los días hábiles comprendidos entre el de publicación del anuncio y el señalado para la subasta, debiendo acompañarse a las mismas resguardo de haber constituido, en Depositaria, el 3 por 100 del tipo de licitación, como garantía provisional, y declaración jurada de no estar el licitador incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad prevista en los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales. El expediente y pliego de condiciones podrá examinarse en la Secretaría municipal.

Olmedo, 30 de mayo de 1972.—El alcalde (ilegible).

2.363—2.197

OLMEDO

Aprobado por el Pleno de la Corporación municipal expediente de modificación de créditos número 1, dentro del vigente presupuesto ordinario de 1972, estará de manifiesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular, respecto del mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Olmedo, 12 de junio de 1972.—El alcalde (ilegible).

2.111—2.198

PALAZUELO DE VEDIJA

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia, el proyecto del presupuesto extraordinario para arreglo de las calles, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, a partir de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de esta provincia, durante cuyo plazo todos los habitantes e interesados podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes con arreglo a lo dispuesto en el art. 696 de la Ley de Régimen Local.

Palazuelo de Vedija, 10 de junio de 1972.—El alcalde, Bernardo Escudero.

2.493—2.199

PEDRAJAS DE SAN ESTEBAN

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas por el que se ha de regir la subasta para ejecución de obras de pista polideportiva en el polígono polideportivo de esta villa.

Se hallan de manifiesto, así como los demás documentos, pudiendo presentar reclamaciones, en el plazo de ocho días, al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación.

Pedrajas de San Esteban, 13 de junio de 1972.—El alcalde, Quintín Martín.

2.535—2.200

PEÑAFIEL

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1972, estará de manifiesto al público en esta Secretaría por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Peñafiel, 9 de junio de 1972.—El alcalde accidental, Santos Martín Marcos.

2.484—2.201

PEÑAFIEL

El alcalde de Peñafiel.

Hace saber: Que este Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 2 de junio de 1972, ha acordado instruir expediente para cesión de un solar, sito en la Carretera Vieja de Pesquera, de 1.650 metros cuadrados de extensión, a favor del Estado (Ministerio de la Gobernación-Dirección General de la Guardia Civil), con destino a la construcción de una Casa Cuartel, que linda Norte, con solar municipal; Sur, Carretera Vieja de Pesquera; Este, también Carretera Vieja de Pesquera y solar municipal, y Oeste, Teresa Burgoa Burgoa, Cándido San José Ruiz y otros.

Lo que se hace público, por plazo de quince días, para examen del expediente y posibles reclamaciones, en cumplimiento del artículo 96, párrafo 1.º del vigente Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales.

Peñafiel, 3 de junio de 1972.—El alcalde, Francisco Sanz.

2.406—2.202

ROALES DE CAMPOS

Confeccionados los documentos cobratorios de los arbitrios y tasas municipales para el ejercicio de 1972, se hallan expuestos al público, por el plazo de diez días, en la Secretaría del Ayuntamiento, a fin de oír reclamaciones.

Arbitrio sobre urbana.
Arbitrio sobre rústica.
Circulación de ganados.
Rodaje o arrastre.
Desagüe de canalones.
Suministro de agua.
Bicicletas.

Roales de Campos, 8 de junio de 1972.—El alcalde, Lucio Cadenas.

2.476—2.203

SANTOVENIA DE PISUERGA

Rendida la cuenta general del presupuesto extraordinario número 1 del año de 1967, para atender al pago de las obras de saneamiento; presu-

puesto número 1 de 1968 y número 2 del mismo año, para las obras de pavimentación, y el número 1 de 1969, para las obras de ampliación y saneamiento de dichas obras, estarán de manifiesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días y durante dicho plazo y ocho más, se podrán formular los reparos que se estimen convenientes, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

Santovenia de Pisuerga, 27 de mayo de 1972.—El alcalde, F. Arias.

2.328—2.204

TORRE DE PEÑAFIEL

Confeccionadas las cuentas generales del presupuesto ordinario y de Administración del Patrimonio, correspondientes al ejercicio de 1971, estarán de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo y ocho más, podrán formularse, contra las mismas, las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Torre de Peñafiel, 12 de junio de 1972.—El alcalde (ilegible).

2.534—2.205

VILLAVICENCIO DE LOS CABALLEROS

Rendidas las cuentas generales del presupuesto ordinario, las de Administración del Patrimonio y las de valores auxiliares e independientes, correspondientes al ejercicio de 1970, quedan expuestas al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, durante los cuales y ocho días más, pueden presentarse las reclamaciones, observaciones o reparos que estimen pertinentes contra las mismas, todo ello a tenor de lo dispuesto en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

Villaviciencio de los Caballeros, 9 de junio de 1972.—El alcalde, Procopio Pachón.

2.508—2.206

ANUNCIOS OFICIALES

Magistratura de Trabajo núm. 2

EDICTO

En los autos sobre conciliación, seguidos ante esta Magistratura por don Fernando Obregón Díez, contra don Carlos Bello Benes, por el ilustrísimo señor magistrado de Trabajo de esta provincia, se ha acordado en providencia de hoy, sacar a pública subasta los siguientes bienes embargados al deudor:

Un coche Seat 1.500, matrícula BI-101.056; en 45.000 pesetas.

Un frigorífico Fagor, de 150 litros de capacidad; en 3.000 pesetas.

Un televisor Vanguard, de 23 pulgadas, en 11.000 pesetas.

Un tresillo (sofá y dos sillones), de skai marrón los sillones, y skai negro el sofá; en 3.000 pesetas.

Un armario librería, compuesto de dos cuerpos, de madera de embero; en 6.000 pesetas.

Total, 68.000 pesetas.

Dichos bienes han sido embargados como propiedad de don Carlos Bello Benes, y se venden para pagar a don Fernando Obregón Díez, la cantidad de 35.000 pesetas de principal, más 6.000 pesetas calculadas provisionalmente para costas y gastos de procedimiento.

Señalándose para la celebración de la primera subasta el día 28 de junio próximo, a las 13,30 horas; para la celebración de la segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 11 de julio próximo, a las 13,30 horas, y para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 27 de julio próximo, a las 13,30 horas, celebrándose todas ellas en los Estrados de esta Magistratura, advirtiéndose que la segunda y tercera subasta se celebrarán solamente en el caso de que en la primera o segunda no se adjudicasen los bienes en alguna de las formas señaladas por la Ley, previniéndose asimismo que dichos bienes se hallan en poder de doña María Pilar Perosanz Bartolomé,

estando éstos ubicados en la calle Labradores, 20, de Valladolid, siendo depositario de los mismos doña María Pilar Perosanz Bartolomé.

Lo que se hace público para conocimiento de los que quieran interesarse en las subastas, advirtiéndose que en la primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran, al menos, las dos terceras partes del justiprecio de los bienes que sirva de tipo para las mismas, y que para tomar parte en cualquiera de las subastas, será necesario hacer previamente la consignación del 10 por 100 de la tasación de los mencionados bienes.

Y a los efectos oportunos y para su publicación, expido el presente en Valladolid, a ocho de junio de mil novecientos setenta y dos.—El secretario (ilegible).—V.º B.º: El magistrado de Trabajo, Baltasar Rodríguez Santos.

2.497—2.207

HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE MORALES DE CAMPOS

ANUNCIO

Don Emilio Pérez González, jefe de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Morales de Campos (Valladolid).

Hago saber: Que aprobado reglamentariamente el padrón de contribuyentes para atender las atenciones generales y sostenimiento del Servicio de Policía y Guardería Rural de esta Hermandad, presupuesto ordinario de 1972, queda expuesto en el tablón de anuncios de su oficina, durante el plazo de quince días hábiles, para cuantas reclamaciones se formulen, por escrito, ante la Secretaría de la misma.

Lo que se hace público al expresado efecto.

Morales de Campos, 7 de junio de 1972.—Emilio Pérez.

2.485—2.208

VALLADOLID

IMPRESA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL